



Español. Precisiones languedocianas y aragonesas

Manuel Alvar

Extranjería de «español»

En la historia, tan azacaneada, de la palabra *español*, sorprende que no se hubiera tenido en cuenta la documentación aragonesa, que tanto podría haber dicho. Porque, en efecto, el punto de partida es, en un ahora que parece definitivo, el artículo -excelente y sorprendente como suyo- de Paul Aebischer¹. El gran investigador suizo deja, a mi modo de ver, las cosas suficientemente aclaradas, pero -lógicamente- no pudo utilizar los repertorios todavía inéditos cuando Américo Castro publicó su opúsculo «*Español*», *palabra extranjera*². Sus intereses le hicieron aceptar lo dicho por Aebischer y se preocupó de cosas que se iban muy lejos de la lingüística. Ha sido José Antonio Maravall³ quien -en otro excelente estudio- ha vuelto los ojos a los textos aragoneses, y, aunque luego maticemos o corriamos estas conclusiones, nos pueden servir como introducción a nuestro trabajo. Cierto que la lectura de los documentos aragoneses hacía prever la buena cosecha que allegó Maravall. Los historiadores han hablado de la «colonización» francesa con unos alcances que los lingüistas debieran haber tenido en cuenta: José María Lacarra publicó un par de trabajos sobre la presencia ultrapirenaica en el valle del Ebro⁴ e hizo pública una importantísima colección de documentos⁵; en contrapartida, Charles Higounet ha estudiado el proceso inverso⁶. De todos estos trabajos podemos beneficiarnos nosotros⁷.

Concepto de «España» en textos aragoneses

Mi pretensión en las páginas que siguen es muy modesta: aportar unas cuantas papeletas que, no utilizadas por los lingüistas, pueden ser útiles para sus trabajos. De ellas deduciré algo que puede ser singular para la ilustración de nuestro problema⁸. Aceptando la solidez de los argumentos de Aebischer y teniendo en cuenta ciertas aportaciones de Maravall, se puede pensar en unos cuantos hechos que van desde qué se entendió por *España* hasta el empleo onomástico de *español*. Porque la primera de estas dudas es necesaria en cualquier momento, ya que desde ella se podrá aclarar la segunda. Y mucho más si *español* se difundió desde el Midi y, al ser gentes aquitanas quienes estuvieron en contacto con los pretendidos españoles, hemos de suponer que sabrían el contenido semántico de una voz a la que daban difusión. Por eso, identificar qué era *España* para los cristianos pirenaicos de los siglos XI y XII es la clave para entender *español*. El concepto es muy vario: por eso estimo necesario precisarlo desde la documentación aragonesa.

En la heterogénea compilación que es el *Libro de la Cadena del Concejo de Jaca*, hay unas cuantas referencias de suma utilidad en este momento⁹: en un documento que debe ser de 1076, el obispo García de Jaca concede a los canónigos que van a vivir bajo la regla de San Agustín una serie de tierras y pueblos para que -de ellos- obtengan su sustento. En un determinado momento se lee:

Concedo quoque et corroboro eisdem canonicis decimam
telones regis de iacca atque decima tributi regalis
deyspania et almutegenam de villis ispanie.

(p. 66)

Es decir, lo que el obispo concede son unos beneficios en la parte baja - naturalmente, cristiana- del obispado: lo mismo que en 1187, cuando Alfonso II confirma las costumbres y fueros jacetanos:

Ganata cum descenderint in yspaniam, non iaccant in
uetatis militum nisi pro una nocte, et pro illa nichil donent ni
parient, herbas et aguas domini Regis franchas habeant et
liberas.

(p. 154)

En el *Fuero de Jaca*¹⁰ tres artículos sumamente importantes: los 129, 142 y 279. En ellos se opone *hom de montanya* a *hom d'Espanynna*; evidentemente, el primero es el habitante de las zonas libres del Pirineo; el segundo, el de las tierras bajas, pero cristianas. Por eso -hombres libres que obedecen a una misma ley- van a medianedo a San Caprasio (en Siresa) o a Tiermas¹¹. Las comarcas no reconquistadas son *terras de mors* (§ 4).

Claro que este concepto de *España*, «tierras cristianas en las llanuras», es el que me interesa para aclarar qué se entendió por *español*, aunque la voz -y en los propios documentos aragoneses- pudiera tener otras acepciones, como la de «reinos cristianos», que se deduce del siguiente texto¹²:

Rex pater tuus¹³ nobis karissimus cum filiis suis quos ut post discessionem terreni in celo cum sanctis gloriosius regnaret beato petro clauigero se et regnum suum prius in *yspaniam* deuote subdidit¹⁴.

El concepto de España, según vemos en algunos de los documentos antiguos y en las redacciones de fuero jaqués del siglo XIII, era muy otro de la idea que puede encontrarse en fueros más tardíos. Así, en el manuscrito 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid (comienzos del siglo XIV), las cosas eran distintas, pues, en él, *España* sigue el contenido de valor más general, al que acabo de referirme:

Costumne es en Espanya mayor mientre que los fillos de los reyes no son clamados reyes, mas son clamados infantes demientre que son en nineza¹⁵.

En la historiografía posterior, *España* tendrá ya siempre este mismo valor¹⁶; pero me interesa volver a los textos aducidos en primer lugar, aquellos en los que *España* es «la tierra baja cristiana». Porque creo que tal contenido aclara lo que los languedocianos pudieron entender por *español*, pues, lógicamente, hay que pensar en la contigüidad geográfica, en la comunidad de intereses y en la necesidad de relación para saber que, de las tierras próximas a Galo-romania, pasaron unas gentes a las que los provenzales llamarían de algún modo¹⁷.

Expansión de «español»

Los trabajos de Higounet nos son singularmente valiosos: en Toulouse, en el siglo XII¹⁸, había gentes cuyos apellidos eran *Español*, *Catalán*, *Aragón*, y otras con designaciones concretas de localidades: *Mont Aragón*, *Jaca*, *Tudela*, *Tarazona*, *Alagón*, *Alfaro*¹⁹. Así, pues, es más que verosímil que *Español* fuera para los tolosanos lo mismo que para los redactores del *Fuero* jaqués: cristianos de la Corona de Aragón, pero no catalanes ni pirenaicos, sino gentes de las tierras de expansión del reino primitivo o, con otras palabras, de la cuenca del Ebro²⁰. No creo demasiado arriesgado aventurar el mismo origen -cronológicamente- para el *Hespainnol* de Agen (Lot et Garonne) de finales del siglo XII²¹, pero no me atrevo para fechas posteriores²², y carece de interés en lo que ahora nos ocupa tratar de las repoblaciones que motivaron las devastaciones de la Guerra de los Cien Años²³; sin embargo, me parece que tiene singular valor, para cuanto discutimos aquí, recordar que Cetaulo de Bigorra, señor de Bearn, que jugó papel fundamental²⁴ en la reconquista de Zaragoza²⁵, promulgó el llamado *For d'Oloron*²⁶, porque «aquesta ciutat que era dessolada [...] fose poblada» (§ 16). Y para ello «sept homis de Campfranc viencon prumeramentz poblar» (§ 2)²⁷.

La conquista de Zaragoza

Parece evidente que *español* designó a gentes de unas determinadas regiones españolas, y, por todos indicios, en un determinado momento y en una determinada circunstancia histórica, cristianos de las tierras que bajan hacia el valle del Ebro. Estas gentes fueron nombradas como tales por sus vecinos languedocianos, de tal modo que *español* no era sino un calificativo. Después se convirtió, como tantas veces ha ocurrido, en gentilicio o en nombre personal. Pero este cambio se cumplió al otro lado de los Pirineos, y de allí, con los avatares de la Reconquista, *Español* pasó a tierras de lo que había sido reino moro de Zaragoza. Naturalmente, antes de llegar a ellas, los caballeros franceses que vienen con Gastón de Bearn, con Centulo de Bigorra o con Rotrón de Alperche, dejaron sus nombres en los documentos que -sobre la reconquista y repoblación del valle del Ebro- publicó Lacarra. De ahí salieron el *Español* que aduje en 1953²⁸, el *Remón Espagna* y el *Expainnol de Soria* de otro estudio publicado el mismo año y reimpresso no hace mucho²⁹. Es evidente que *Español* aparece vinculado a los repobladores franceses; me permito recordar uno de ellos, muy citado³⁰ y que se atestigua como hijo de *don Hofre*, gascón sin duda, pues la forma de su nombre es el tratamiento vulgar de *Honofre*, con la sabida pérdida de -u- intervocálica, extendida por casi todo el dominio languedociano³¹. Por otra parte, el nombre falta en los documentos de Pedro I, es decir, antes que la gran riada francesa se hubiera desbordado por las tierras de los viejos y los -aún no- nuevos aragoneses³² y

abundan después de la conquista de Zaragoza³³, hasta el extremo de que un *Español* fuera poseedor de Gallipienzo (1143) y otro de Castellote (1176)³⁴.

Ahora bien, que Zaragoza moliera aludes de gentes³⁵, no quiere decir que el intercambio entre las dos vertientes pirenaicas no pudieran haber sido anteriores. El 28 de noviembre de 1088, Sancho Ramírez hizo unas donaciones a San Juan de la Peña y en ellas estuvo presente un *Españolo de Scarruas*, aunque, por figurar el nombre en un añadido sin fecha, no podemos anticipar tanto esta que pudiera ser una primera documentación³⁶. Los tardíos testimonios de *Los documentos del Pilar (siglo XII)*³⁷ no añaden nada a lo que sabemos, pero sí aumentan la nómina de *Españoles*: hay un *Expannol de Soria*³⁸, un *Espa(n)ol de Castellot*³⁹, un *Esagnol de Sancti Philippi*⁴⁰, un *Domingo, filio de don Espagnol*⁴¹ y otro *don Spagnol*⁴², y a esta enumeración aún habría que añadir el *Espaignol di Taissonal* que en 1177, y con testigos navarros, aparece en la sentencia dada por el rey don Enrique de Inglaterra⁴³.

Teniendo en cuenta todo lo que significó la reconquista de Zaragoza, me obliga a considerar a los *Españoles* del llamado foco oscense. Todas las documentaciones son muy posteriores a 1118 (van desde 1139 a 1211), lo que me hace dudar de que puedan ser oscenses; para mí se trata de otros tantos casos de extensión del nombre de *Español* y, como consecuencia, de la riada francesa que vino a la reconquista del valle del Ebro⁴⁴; en tal caso estaría el *Expannol* de Uncastillo (1129), que era vicario de doña Talea, mujer de Gastón de Bearn, y probablemente muchos de los *Españoles* de Huesca⁴⁵. Digo muchos, no todos, porque aquí se me vuelve a suscitar el sentido de la palabra *español*: a veces podría ser un antropónimo sin otra connotación⁴⁶, pero en otras se trata, indudablemente, de gentes venidas de la otra ladera de los Pirineos: tal el vicario de doña Talea, recién aducido, o el *Spaniol filio Honofred*⁴⁷, que con diversas grafías aparece hasta en documentos de 1164⁴⁸ y en un momento en el que en Huesca abundaban enormemente los languedocianos⁴⁹. Por último, pienso si el *Yspaniolus de Avinzala*⁵⁰ no podrá ser un *español* de tierra llana, pues Abizanda está en la sierra; sin embargo, lo tardío de la fecha (1174) y ser nombre propio me hacen rechazar la hipótesis⁵¹. Como, por otra parte, Tudela tiene la misma reconquista que Zaragoza, y con frecuencia hay gentes con tierras en ambas localidades⁵², y Soria había sido repoblada por Alfonso el Batallador, que la consideraba suya⁵³, los presuntos *españoles* de Tudela y Soria no son otra cosa que los del núcleo zaragozano. Por tanto, a mi modo de ver, no hubo un foco oscense («norte de Aragón») que se corrió hacia Tudela y Soria, pasando después a Tolosa y Cataluña, sino que los caballeros «francos» venidos a la reconquista de Zaragoza trajeron el gentilicio como nombre de persona o de familia y, allí donde se establecieron, brotaron las documentaciones que poseemos, posiblemente vinculadas en su origen, pues no nacían en Huesca, Zaragoza y Tudela, sino que todas tenían en común los *españoles* de Galo-Romania.

Naturalmente, que treinta y seis años después de conquistada Zaragoza haya *Españoles* en Huesca no afecta en nada al origen importado por los languedocianos.

Conclusiones

Para resumir brevemente lo que llevo expuesto, me permito enumerar unos cuantos puntos en los que defino mi postura ante las investigaciones ajenas y señalo lo que estimo mi aportación. Quede bien claro que no hago generalizaciones de ningún tipo: digo lo que Aragón añade a la historia de una palabra, por cuanto sus vinculaciones con el Languedoc fueron mayores que las de otras tierras de España.

1.º La etimología de la palabra es provenzal, según demostró Aebischer de manera definitiva. Partiendo de este supuesto intento mis aportaciones. El carácter extranjero de la voz nada tiene que ver con el prestigio nacional, el patriotismo, etc. Es un hecho lingüístico cuyas razones son históricas⁵⁴. Pero *español* surgió en pugna con *hispani*⁵⁵ e *hispanicus*, adjetivos que designaban las cosas de Hispania: pero en el siglo XII surgió *hispaniolus*.

2.º Si *hispaniolus* vino a sustituir a *hispani* e *hispanicus*, es porque se buscaría en él una connotación que no tenían los dos adjetivos patrimoniales. Por ser la documentación más antigua de *español* (c. 1105) un nombre propio en un documento de la región de Auch⁵⁶, nos hace pensar en las posibles vinculaciones del sur de Francia y el pirenaico.

3.º Con independencia de que *hispaniolus* pudiera ser *español* sin más aditamentos, es consecuente intentar explicar qué contenido semántico diferenciado tuvo este *hispaniolus*. Y explicarlo por la época en que tenemos la documentación más antigua, antes del éxito y generalización de la voz. El que *Español* sea nombre de persona en sus más viejas apariciones tampoco tiene nada de extraño: el adjetivo étnico pasó a ser nombre personal⁵⁷.

4.º Pero, previamente a la delimitación de *hispaniolus*, es necesario establecer el contenido de la voz *Hispania*, que le sirve de base. En efecto, dejando aparte las acepciones de «reinos cristianos peninsulares» y «tierra de moros», en Aragón de los siglos XI y XII, España fueron las «tierras cristianas situadas en las llanuras», concepto que vino a oponerse a *Montaña* en el *Fuero de Jaca* (redacción del siglo XIII). A esta *España* «tierras cristianas situadas en las llanuras» es a la que se referirían los apellidos tolosanos del siglo XII

cuando especificaban *Español*, *Catalán* y *Aragón*⁵⁸. Tratándose de Toulouse y enumerando gentes del Reino aragonés, *Español* no sería «castellano» ni «moro», sino verosímilmente lo mismo que para los documentos jaqueses. Y no se olvide que Olorón se puebla con siete hombres de Canfranc

5.º También me parece evidente que este español que venía a concurrir con *espan* (*hispanu*) o con *espaneis* (*hispaniscu*, *hispaniense*) estaba favorecido en su desarrollo por ser palabra larga (lo que evitaba las homonimias que pudieran producir *espan*) y porque dilucidaba las dudas entre *-iscus* e *-iensis*. Si, por otra parte, la terminación *-ol* se empleaba para otras designaciones gentilicias⁵⁹, su difusión era fácil y estaba asegurada. Son precisamente estas razones las que luego llevarían a la extensión de español para designar a todo lo que tuviera que ver con *España* (ya no la pequeña región aragonesa).

6.º *Español* como apellido o nombre de persona se documenta en el mediodía de Francia desde c. 1105. Allí tuvo una cierta difusión en ciudades que conocieron inmigración peninsular y que están insertas [...] ⁶⁰

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

[Facilitado por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes](#)

Súmesese como [voluntario](#) o [donante](#), para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). www.biblioteca.org.ar/comentario



editorial del cardo